

INCENTIVOS A LA TRAYECTORIA DE LA ESCENA CORDOBESA EDICIÓN 2024 - TEATRO

La Agencia Córdoba Cultura S.E., convoca a creadores de teatro independiente de la Provincia de Córdoba a participar de la Convocatoria a las Artes Escénicas 2024 – “Incentivos a la Trayectoria de la Escena Cordobesa”, la que se regirá por las siguientes **bases y condiciones**.

1. OBJETIVO GENERAL

Estimular la producción artística de los grupos y/o elencos concertados de teatro independiente con trayectoria en la escena cordobesa, motivando la puesta en escena de **estrenos**, haciendo visibles para el público las nuevas expresiones del teatro cordobés.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Motivar a grupos y elencos concertados a la presentación de proyectos que, en caso de ser seleccionados, recibirán un incentivo monetario para su puesta en escena. Consecuentemente, apoyar los procesos de puesta en escena de obras teatrales en sus diferentes manifestaciones, modalidades y lenguajes en todo el territorio provincial.

DESTINATARIOS

3. DESTINATARIOS

Podrán participar de la presente convocatoria grupos de teatro y/o elencos concertados independientes de Córdoba, que acrediten una trayectoria y residencia permanente no menor de cuatro (4) años en nuestra provincia y que tengan en su haber al menos tres (3) puestas en escena estrenadas.

MONTOS A OTORGAR

4. MONTOS

Se otorgarán:

- **Hasta ocho (8) incentivos** de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) cada uno, para proyectos de producción de teatro independiente dirigidos a público adulto.
- **Hasta seis (6) incentivos** de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) cada uno para proyectos de producción de teatro independiente dirigidos a público infantil y/o juvenil.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN - ADMISIÓN - PLAZOS Y MODO DE INSCRIPCIÓN

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Podrán participar todo elenco de teatro que resida y desarrolle su actividad dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.
- Los grupos y/o elencos concertados deberán presentar una obra teatral **a estrenar**.
- Los Elencos deberán estar integrados por un mínimo de tres (3) personas.

- Cada grupo y/o elenco podrá presentar una sola postulación. Se considerará igual elenco y/o grupo si en diferentes postulaciones hay identidad en la figura de su director, responsable y/o en un cincuenta por ciento (50%) del elenco.
- El Director y/o Responsable del elenco/grupo no podrá tener pendientes estrenos y/o rendiciones de cuentas de apoyos, subsidios o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. al momento del cierre de la presente convocatoria.
- El Director y/o Responsable del elenco no podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

6. ADMISIÓN

Serán admitidos como postulantes todos los grupos y/o elencos concertados de teatro cuyos proyectos de puesta en escena cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar proyectos que sean coproducciones con organismos públicos u oficiales, tesis de grado o trabajos finales de talleres.

No se admitirán postulaciones una vez vencido el plazo de inscripción o que no cumplan con los requisitos de postulación y/o documentación solicitada en la inscripción.

La recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos estén cumplimentados en su totalidad.

7. PLAZOS Y MODO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de postulantes queda abierta desde el día **27 de mayo** de 2024 y hasta las 23:59 hs. del día **27 de junio** del año 2024.

La presentación de proyectos se hará exclusivamente por vía electrónica enviando en tiempo y forma UN ÚNICO correo electrónico a: convocatorias.acc@gmail.com con el asunto: "Inscripción proyecto EJEMPLO" (Sustituir la palabra "EJEMPLO" por el nombre del proyecto).

En el mismo deberán enviar en adjunto: DOS ARCHIVOS (1.-*Carpeta de Inscripción* y 2.-*Carpeta del proyecto*), ambos en formato PDF tal como se detallan en el punto 9, ítems 9.1 y 9.2.

FECHAS DE ESTRENOS Y MÍNIMO DE FUNCIONES A REALIZAR

8. FECHAS DE ESTRENO Y MÍNIMO DE FUNCIONES A REALIZAR

- Los ESTRENOS podrán realizarse desde el mes de Octubre del año 2024 hasta el mes de junio (inclusive) del año 2025.
- De resultar beneficiados con el presente incentivo se deberá realizar un mínimo de funciones en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha de estreno según las siguientes condiciones:
- Si el grupo/elenco reside en localidades con una población de **hasta cincuenta mil (50.000) habitantes** se deberá realizar un **mínimo de cuatro (4) funciones**.

- Si el grupo/elenco reside en localidades con más de **cincuenta mil (50.000) habitantes** se deberá realizar un **mínimo de ocho (8) funciones**.

Cumplidas las funciones pautadas se deberá presentar ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. constancia de realización de las mismas.

Si por motivo de caso fortuito o fuerza mayor el grupo y/o elenco concertado beneficiado se viera impedido de realizar el estreno dentro del término previsto, podrá solicitar una prórroga por única vez.

Dicha solicitud, deberá presentarse mediante nota formal, dirigida a la Subdirección de Artes, al correo electrónico **convocatorias.acc@gmail.com**, justificando el pedido y manifestando la nueva fecha de estreno. El pedido será resuelto por la subdirección de Artes.

INSCRIPCIÓN

9. INSCRIPCIÓN

Se deberá registrar la inscripción mediante la cumplimentación de los requisitos y la documentación que se detallan a continuación, lo que tendrá el carácter de Declaración Jurada.

La dirección de correo electrónico desde donde se efectúe la inscripción será la que se use por parte de la Agencia Córdoba Cultura S.E. como contacto con el postulante y quedará constituida como domicilio electrónico del mismo.

Los postulantes deberán enviar un único correo electrónico a **convocatorias.acc@gmail.com** con el asunto "Inscripción proyecto EJEMPLO" (Sustituir la palabra "EJEMPLO" por el nombre del proyecto postulado), con los siguientes DOS archivos adjuntos en formato PDF:

INSCRIPCION_EJEMPLO.PDF (*Este archivo corresponde a la "Carpeta de inscripción" y deberá contener la información y documentación que se detalla en los ítems 9.1.)*)

PROYECTO_EJEMPLO.PDF (*Este archivo corresponde a la "Carpeta del proyecto" y deberá contener la información y documentación que se detalla en el ítem 9.2.)*)

Leer detenidamente para **EVITAR** omitir información y documentación que se deberán adjuntar o detallar. Toda documentación en los archivos PDF deberá ser clara y legible.

CARPETA DE INSCRIPCIÓN

9.1. CARPETA INSCRIPCIÓN – RESPONSABLE DEL GRUPO ANTE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Todos los documentos que aquí se consignan deberán **INCRUSTARSE** en un **único archivo PDF** con el nombre "INSCRIPCION_EJEMPLO.PDF (Sustituir la palabra "EJEMPLO" por el nombre del responsable) y en el siguiente orden:

9.1.1. Nombre Completo (como figura en DNI).

9.1.2. N° DNI.

- 9.1.3. N° de CUIL.
- 9.1.4. Dirección: Calle y N° -(si es edificio especificar piso y N° de Depto.) - Barrio – Ciudad- Departamento de la Provincia.
- 9.1.5. Teléfono celular.
- 9.1.6. Correo Electrónico.

ADJUNTOS

- 9.1.7. Foto legible de DNI (frente y dorso).
- 9.1.8. Copia legible de constancia de ANSES de CUIL del responsable.
- 9.1.9. Copia legible de servicio a su nombre, correspondiente al presente año, con idéntico domicilio al declarado en el punto 9.1.4 o, a falta de ello, certificado de domicilio emitido por autoridad policial con idéntico domicilio al declarado en el punto 9.1.4.
- 9.1.10. Constancia de CBU emitida por el Banco en el cual el Responsable es titular de la cuenta bancaria. *No se aceptará constancia de CBU obtenida por cajeros automáticos y/o "CVU".*

CARPETA DEL PROYECTO

9.2. CARPETA PROYECTO

La documentación enviada **sólo se tomará como válida** si está contenida en el **único archivo solicitado (PDF)** y en el siguiente orden correlativo:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 9.2.1. **Título del Proyecto:** En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el incentivo, **su nombre deberá guardar identidad con el nombre del espectáculo a estrenar.**
- 9.2.2. **Nombre del Elenco/Grupo:** Si se tratase de un elenco concertado puede haber identidad en el nombre del elenco y del título del proyecto.
- 9.2.3. **Localidad en la cual reside el grupo.**
- 9.2.4. **Lenguaje artístico al que corresponde** (Teatro – Títeres – Teatro de Objeto - Teatro Circo Teatro – Teatro Musical, etc.).
- 9.2.5. Especificar **la temática** del espectáculo.
- 9.2.6. **Audiencias** a la que está dirigido (dirigido público adulto/dirigido público infantil y/o juvenil).

EJE CONCEPTUAL DEL PROYECTO

- 9.2.7. **Descripción de la propuesta artística:** criterios escénicos y estéticos y marco conceptual (se recomienda aportar todo dato ilustrativo del proceso de creación que permita su valoración).

9.2.8. **Síntesis Argumental.**

9.2.9. **Propuesta Escenotécnica:** Descripción de la concepción Escenotécnica (escenografía, vestuario, utilería, iluminación, banda sonora, etc.).

9.2.10. **Bocetos** que grafiquen dicha concepción (dibujos-fotos).

9.2.11. **Link de Registro filmico y/o fotográfico** del proyecto postulado, *en caso de que lo hubiere*, hasta el momento de presentación del proyecto.

PRODUCCIÓN

9.2.12. **Ficha Técnica del Elenco:** Nombre - Apellido y DNI de cada integrante, indicar el rol que cumple cada integrante del elenco, Localidad de residencia, correo electrónico y celular de cada uno de ellos.

9.2.13. **Síntesis de la trayectoria artística del grupo/elenco: Síntesis de la trayectoria del grupo o del elenco concertado:** del Director y de los integrantes del elenco que acredite su trayectoria y residencia en la Provincia. Se podrá adjunta link de registro de imágenes (filmación y/o fotos y/o escaneos) de espectáculos de repertorio o montajes anteriores del grupo, sus integrantes y/o su director, como así también link de notas de prensa dichas obras.

9.2.14. **Cronograma estimado de ensayos**, fecha estimada de estreno y proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra e indicando sala probable.

9.2.15. **Presupuesto de producción:** Consignar el presupuesto estimativo total de la producción, independientemente del monto del incentivo a otorgar, discriminado por rubro. Ejemplo: honorarios artísticos, honorarios profesionales por diseños y realización de escenografía, iluminación, utilería, vestuario y sonido; compra de materiales, alquileres varios, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones.

9.2.16. **Indicar en qué rubros se invertirá el incentivo. Solo se puede destinar hasta el 30% del incentivo a honorarios artísticos del elenco.**

9.2.17. **Autorización de Argentores, si se tratare de texto de autor**, o nota de autorización del/los autores si forman parte del elenco (**excluyente**).

9.2.18. **Adjuntar texto.** En el supuesto que no lo hubiere, especificar estructura dramática, línea narrativa, etc. (Ej. creación colectiva o libre).

COMITÉ DE SELECCIÓN - CRITERIOS DE SELECCIÓN

10. COMITÉ DE SELECCIÓN

10.1.1. El comité de selección estará integrado por tres miembros (jurados) representantes de las artes escénicas de destacada trayectoria en la Provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura. S.E.

10.1.2. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en las Bases, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad. Su decisión es de carácter inapelable.

10.3 La Subdirección de Artes actuará como veedora a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

10.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.2.1. El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- | | |
|---|-----------|
| - Calidad artística de la propuesta. | 30 Puntos |
| - Originalidad e innovación de la Idea y su desarrollo. | 30 Puntos |
| - Trayectoria del grupo o elenco, sus actores y director en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia. | 20 Puntos |
| - Coherencia del proyecto en relación a su presupuesto y su viabilidad económica. | 10 Puntos |
| - Espacios previstos y/o contemplados para la temporada de estreno y circulación del espectáculo en la Provincia (sostenibilidad del proyecto). | 10 Puntos |

DISPOSICIONES GENERALES

11. REQUISITO DE DIFUSIÓN

Los proyectos beneficiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda *"Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa – Teatro - 2024"* junto a los logotipos oficiales de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Se deberá notificar el estreno del proyecto artístico beneficiado con el estímulo, con quince (15) días de antelación vía e-mail a **convocatorias.acc@gmail.com** enviando flyer, ficha técnica, fotos, breve argumento del espectáculo, lugar y fecha del mismo.

12. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es obligación de los beneficiarios del presente programa, la rendición de cuentas de los fondos otorgados, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Por consultas sobre este tema comunicarse por correo al Área Rendición de Cuentas de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Todos los integrantes del proyecto son solidariamente responsables de la realización del proyecto, su estreno y oportuna rendición de cuentas.

13. RENUNCIA.

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del Incentivo y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E. decidiera renunciar al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por nota formal ingresada a través de Ciudadano Digital-Trámite Multinota por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura S.E

En el supuesto de haber percibido el incentivo, deberá proceder a la devolución del mismo.

14. ANULACIÓN DEL INCENTIVO

Será motivo de anulación del incentivo concedido, con la consiguiente obligación de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- **Cuando el proyecto artístico NO se estrene** aún cuando se haya realizado la rendición de cuenta del incentivo otorgado.
- **Cuando NO se cumplimentase con la rendición de cuenta del incentivo** aún estrenado el proyecto.

15. INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias, beneficios, estímulos, incentivos etc., si los grupos o elencos beneficiados incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se haya cumplido con la realización del mínimo de funciones requerido en la presente convocatoria e informe de las mismas.
- Cuando se incurriere en una de las causales de anulación del incentivo otorgado.

16. MODOS DE CONTACTO Y CONSULTAS

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones deberán formalizarse ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de los siguientes modos:

- Vía correo electrónico a: **teatro.subdirecciondeartes@gmail.com**
Asunto: Consulta Incentivos a la Trayectoria de la Escena Cordobesa-Teatro.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES – VALOR DE DECLARACIÓN JURADA

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma. Los datos y documentación consignados tendrán valor de Declaración Jurada.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista y/o divergencias respecto a las presentes bases y condiciones será resuelta a través de su Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E., conforme a normativa legal vigente.